



**Chetumal, Quintana Roo, México, 05 de julio de 2023**

**Programa presupuestario:** E047 - Fomento a la inversión productiva con el Sistema de Mejora Regulatoria.

**Actividad:** F.P.C01.A01 - Coordinación con los municipios en la gestión para la obtención de las distintas certificaciones que otorga la CONAMER.

**Indicador:** PD8IC1A01 - Porcentaje de municipios con intención de aplicar programas especiales de Mejora Regulatoria.

**Trimestre:** 2 (Abril-Junio).

**Descripción:** La meta anual del componente es de 7 municipios de los 11, con la intención de aplicar programas especiales de mejora regulatoria como son el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE), Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) y el Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA); mientras que, en el primer semestre comprendido de enero a junio del año 2023, se programaron 4 municipios con la intención de aplicar los programas, cumpliendo con las 4 solicitudes, que representan el 100% en el cumplimiento del indicador.

Municipio	Programa
Cozumel	SARE-PROSARE
Tulum	SARE-PROSARE
Solidaridad	PROSARE
Bacalar	SARE-PROSARE

Atentamente

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**



**Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech**  
**Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia,**  
**Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA**



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

**Información relativa a la certificación SARE-PROSARE Cozumel**

2 mensajes

Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

26 de enero de 2023,  
10:56

Para: "Arq. Patricia Cardeña Martínez" &lt;patricia.cardena@cozumel.gob.mx&gt;, Secretaría Técnica CEMER &lt;secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com&gt;, Mario Esteban Luevano Cataño &lt;comisionado.cemer@gmail.com&gt;

Buenos días.

En atención de la llamada telefónica y seguimiento a la intención del municipio de Cozumel para obtener la Certificación PROSARE, herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal, y que garantiza que la ventanilla única de apertura de negocios, cumpla con los estándares mínimos de mejora regulatoria, entre los que se destacan:

- Ventanilla única.
- Formato único de apertura (FUA).
- Resolución máxima en 3 días hábiles.
- Catálogo de giro de bajo riesgo (227 de 454).
- Marco normativo que lo sustente a través de un Acta de Cabildo.
- Manual de operación interna.

Para obtener la certificación se requiere:

1. Enviar Carta de Intención y Formato de Solicitud para obtener certificado PROSARE;
2. Se deberán generar los 4 documentos básicos: Acta de Cabildo, Manual de Operación, Catálogo de Giros y Formato Único de Apertura;
3. La CONAMER verificará los formatos y te compartirá el Cuestionario PROSARE;
4. Se realizará una visita técnica de validación al módulo por parte de la CONAMER;

5. Se deberán atender las observaciones propuestas por la CONAMER;
6. La CONAMER generará un diagnóstico con las recomendaciones finales;
7. En caso de aprobar, la CONAMER emitirá el certificado PROSARE.

Por lo anterior, adjunto al presente correo los "**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SARE (PROSARE)**", así como los anexos correspondientes para su debido llenado.

Cualquier duda estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales.

--  
--



En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirle y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>

---

#### 9 adjuntos

-  **Carta Intención PROSARE (2).docx**  
20K
-  **Lineamientos SARE-PROSARE (2).pdf**  
199K
-  **Formato de Solicitud PROSARE (1).docx**  
279K

-  **Puntos mínimos Acta Cabildo (1).docx**  
132K
-  **Modelo Manual de Operación SARE 2020 (2).doc**  
1299K
-  **211006\_SARE-PROSARE\_L- (2).pdf**  
2011K
-  **ReglamentoSARE Solidaridad.pdf**  
975K
-  **PeriodicoOficial\_ORDINARIO\_2019-11-29 SARE OPB.pdf**  
17917K
-  **Anexo\_1.\_Cat\_logo\_de\_Giros\_Bajo\_Riesgo.pdf**  
431K

---

**Secretaría Técnica CEMER** <secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com>  
Para: Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

30 de enero de 2023, 10:55

ENTERADA,

GRACIAS

[El texto citado está oculto]



En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad por la citada ley y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de mantener actualizadas las bases de datos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle de eventos y reuniones futuras, y de manera adicional como control interno para la elaboración de informes sobre los servicios brindados y fines estadísticos; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales. El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE <http://www.qroo.gob.mx/sede> en la sección de "Avisos de Privacidad" y en caso de que exista modificación de este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

---

## Avances para la certificación SARE-PROSARE 2023 TULUM, QUINTANA ROO

---

Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

27 de enero de 2023, 12:22

Para: mejora.regulatoria@tulum.gob.mx

Cc: Secretaría Técnica CEMER &lt;secretariatecnica.cemerqroo@gmail.com&gt;, Mario Esteban Luevano Cataño &lt;comisionado.cemer@gmail.com&gt;

**C. JUAN JOSÉ CHAN BELTRÁN**  
**DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TULUM**  
**P R E S E N T E**

Estimado Director:

De conformidad con los artículos 1, 2 fracción VII, 8 fracciones VII y XV, 82, 83 y 84 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, artículo Primero de los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), y de la revisión de la **“Propuesta del Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas”, Formato Único de Apertura (FUA), Carta Compromiso y Autoevaluación**, del municipio de Tulum, mediante oficio número SEDE/CEMER/DCEMR/DACUTAIPDP/0011/2023, le envío las observaciones y sugerencias.

Cualquier duda o comentario estoy a sus órdenes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

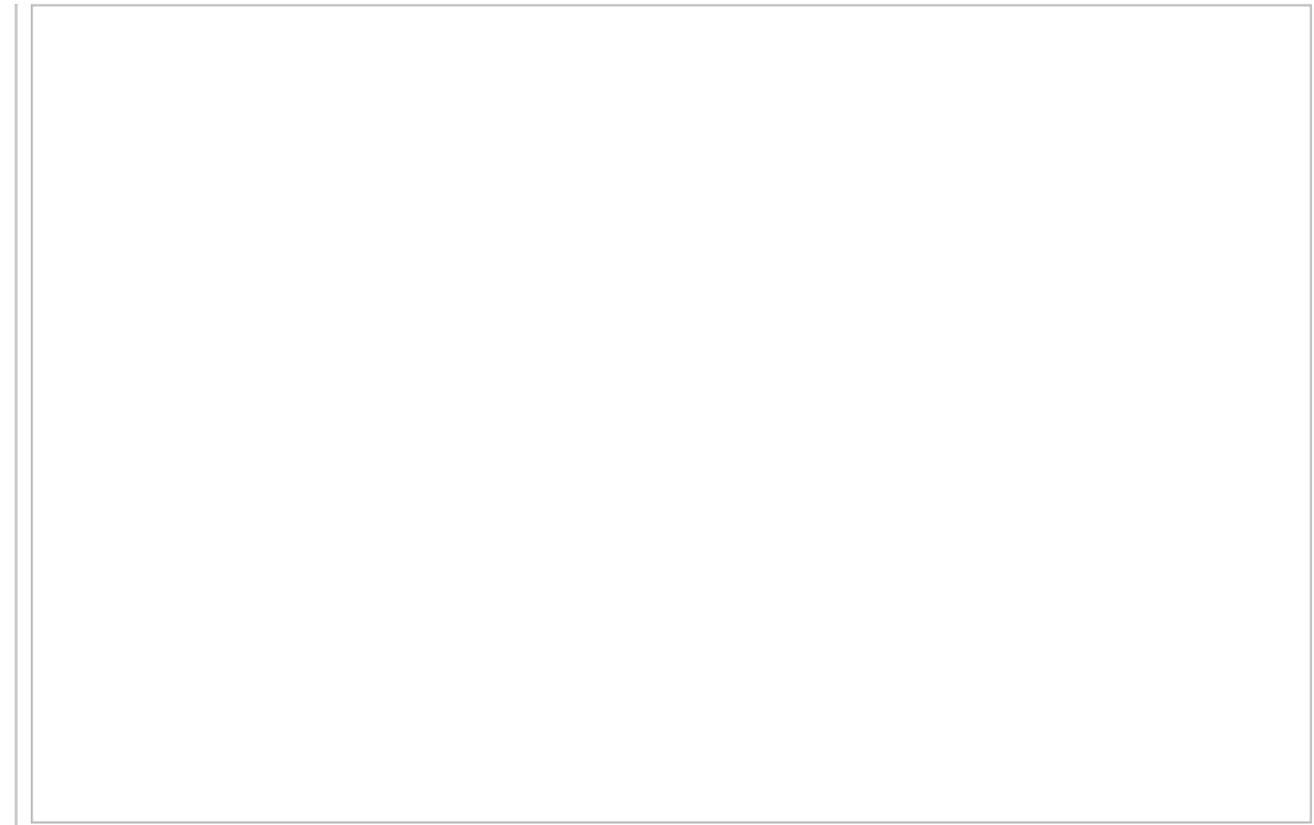
El lun, 9 ene 2023 a las 15:22, &lt;mejora.regulatoria@tulum.gob.mx&gt; escribió:

Saludos,

Por medio del presente le remito las propuestas en proceso para la obtención de la certificación SARE-PROSARE. Cabe mencionar que habrá posibles cambios de diseño.

Quedo atento a sus observaciones y/o comentarios.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirle y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>

---

### 5 adjuntos

-  **AUTOEVALUACION SARE 2022.pdf**  
305K
-  **CARTA COMPROMISO PROTECCIÓN CIVIL 2022.pdf**  
243K
-  **Oficio Observaciones manual SARE Tulum.pdf**  
441K

 **Manual de Operación SARE 2022 TULUM-Comentado CEMER.pdf**  
617K

 **FUA 2022.pdf**  
784K



Chetumal, Quintana Roo, 27 de enero del 2023  
Oficio: SEDE/CEMER/DCEMR/DACUTAIPPDP/0011/2023  
Asunto: Se remiten sugerencias  
"2023, Año de la Paz y la Seguridad"

**C. JUAN JOSÉ CHAN BELTRÁN**  
**DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TULUM**  
**P R E S E N T E**

Estimado Director:

De conformidad con los artículos 1, 2 fracción VII, 8 fracciones VII y XV, 82, 83 y 84 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, artículo Primero de los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), y de la revisión de la **"Propuesta del Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas", Formato Único de Apertura (FUA), Carta Compromiso y Autoevaluación**, del municipio de Tulum, al respecto tengo a bien informarle que, realizado el análisis técnico jurídico sobre la regulación en estudio, le envío las siguientes observaciones y sugerencias:

Manual:

1. En el apartado de introducción pueden incluir información o problemática relacionada con la apertura de empresas del municipio de Tulum, que da paso a la creación de la ventanilla única y simplificación del proceso para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, así como complementar datos que no estén incluidos en el ejemplo de manual que se envió.
2. Especificar la normatividad que fundamente el trámite de la Licencia de Funcionamiento en el apartado de Marco Normativo y se deben de considerar solo las regulaciones en las que se identifique:
  - La obligatoriedad de obtener un permiso, licencia o autorización de alguna autoridad municipal para abrir una empresa.
  - El trámite mediante el cual se autorizar la apertura de una empresa.
  - Dependencia o área con la atribución de autorizar la apertura de una empresa y el cargo de quien tiene esa atribución.
  - En su caso dependencia o área con la atribución de autorizar el uso de suelo y el cargo de quien tiene esa atribución.
  - Requisitos para autorizar la apertura de una empresa y para identificar que es factible el uso de suelo de un local ya construido.
  - Cada uno de los cobros que se realizan.



**Chetumal, Quintana Roo, 27 de enero del 2023**  
**Oficio:** SEDE/CEMER/DCEMR/DACUTAIPPDP/0011/2023  
**Asunto:** Se remiten sugerencias  
**"2023, Año de la Paz y la Seguridad"**

- Vigencia de la licencia.
- Procedimiento del trámite
- Modo de realizar el trámite.
- Plazo de resolución y
- Derechos a pagar.

En cada caso favor de identificar el nombre del ordenamiento jurídico, el artículo, párrafo, fracción e inciso.

3. Verificar los artículos señalados en el Marco Jurídico, ya que algunos de los plasmados en la propuesta hacen referencia a otros temas como certificación de documentos y panteones.
4. Verificar y unificar el nombre de las Unidades Administrativas que se señalan en la propuesta para que sea acorde a los nombres de la estructura orgánica vigente del municipio y que tengan las facultades correspondientes.
5. Analizar y determinar los requisitos indispensables para obtener la licencia de funcionamiento.
6. En el apartado de diagramas de flujo narrado, revisar si son los procedimientos que el municipio realizará para otorgar una licencia de funcionamiento (el manual que se envió es de ejemplo).
7. No establecieron los diagramas de flujo descriptivos, por lo que deberán elaborarlos conforme al procedimiento vigente para la obtención de la licencia de funcionamiento.
8. Verificar y unificar el nombre de las Unidades Administrativas señaladas en la sección V.2 del procedimiento para la autorización de apertura de una empresa, ya que en el apartado del funcionamiento y operación del módulo SARE, hacen referencia que el expediente se remite a la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
9. Revisar en la sección V.2 del procedimiento para la autorización de apertura de una empresa el tiempo plasmado para concluir el procedimiento, ya que en el encabezado del diagrama de flujo narrado se maneja un término de 10 minutos para terminar el proceso, y en la descripción de cada actividad sobrepasa el tiempo señalado: 3 horas con 25 minutos.
10. Revisar en la sección V.2 del procedimiento de dictamen y resolución de la licencia/factibilidad de uso suelo, ya que no se define en el diagrama el nombre correcto del trámite.



**Chetumal, Quintana Roo, 27 de enero del 2023**

**Oficio:** SEDE/CEMER/DCEMR/DACUTAIPPDP/0011/2023

**Asunto:** Se remiten sugerencias

**"2023, Año de la Paz y la Seguridad"**

11. Verificar en la sección V.2 del procedimiento de dictamen y resolución de la licencia/factibilidad de uso suelo el tiempo plasmado para concluir el procedimiento, ya que en el encabezado del diagrama de flujo narrado se maneja un término de 1 día/24 horas para terminar el proceso, y en la descripción de cada actividad sobrepasa el tiempo señalado: 27 horas con 55 minutos.
12. En el proceso para dictaminar la viabilidad o no del uso de suelo, hacen referencia a los mismos documentos del ejemplo, sin embargo, deberán corroborar que en su municipio cuenten con el mismo medio de verificación: plan de desarrollo urbano, tabla de uso de suelo y catálogo de giros.
13. Definir correctamente el área facultada en emitir, autorizar y firmar la resolución del uso de suelo, ya que se señala que es la Secretaría, sin embargo, no se especifica cual, revisar la estructura orgánica municipal.
14. Definir a los responsables de cada actividad de conformidad con la denominación de las unidades administrativas.
15. Revisar y unificar el proceso para la resolución del uso de suelo, ya que en la descripción señalada en el apartado IV.4, los tiempos establecidos para la entrega del expediente y resolución del trámite no coinciden con el diagrama narrativo.
16. Revisar y unificar el proceso para la resolución de la licencia de funcionamiento, ya que en la descripción señalada en el apartado IV.5, los tiempos establecidos para la entrega del expediente no coincide con el diagrama narrativo.
17. Corroborar el pago, la existencia o denominación del trámite Visto Bueno de Protección civil en el municipio, los lineamientos para la Certificación SARE establecen que no debe haber trámites previos, por lo que se entiende que la visita de verificación será posterior.
18. Agregar los formatos que el ciudadano debe requisitar y enlistar los demás que se requieran (autorregulación y carta compromiso).
19. No se anexo el catálogo de giros.
20. Eliminar los textos que sirven de guía y ejemplo en la propuesta del manual.

Formatos:

1. Verificar que los fundamentos jurídicos señalados en los 3 formatos sean los correctos.
2. Identificar los 3 formatos con una homoclave, tal y como se señaló en el formato de Carta Compromiso.



**Chetumal, Quintana Roo, 27 de enero del 2023**  
**Oficio:** SEDE/CEMER/DCEMR/DACUTAIPPDP/0011/2023  
**Asunto:** Se remiten sugerencias  
**"2023, Año de la Paz y la Seguridad"**

3. Señalar en los 3 formatos el aviso de privacidad, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales.
4. Revisar las recomendaciones de seguridad e higiene señaladas en el Formato Único de Apertura, para que estén acordes a la normatividad municipal o estatal según aplique, en materia de protección civil o la materia que corresponda.

Por lo anterior, recomendamos revisar lo que se plasma en el Proyecto de Manual, ya que es importante cuidar el contenido del documento, la relación que se hace con los artículos, así como la normatividad que se encuentra vigente, derivado de que el manual modelo enviado es un ejemplo.

De igual manera, adjunto al presente el archivo digital con las observaciones específicas para su consideración.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en la implementación de la política de mejora regulatoria, en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Pongo a su disposición, para cualquier duda o aclaración el correo electrónico [armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com) y número de teléfono 9831043653.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA**

**LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN BUENFIL PÉCH.**  
DIRECTORA DE ARMONIZACIÓN, COMPETITIVIDAD Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.c.p. -Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.  
**C.c.p. Expediente/Minutario**  
ACRP

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Av. Andrés Quintana Roo, Número 62ª, Esq. C. Armada de México,  
Colonia Campestre, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
[armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com)



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

---

**Fwd: PAQUETE CERTIFICACIÓN SARE PROSARE enviado correctamente a armonizacion.cemer@gmail.com y otro destinatario**

4 mensajes

---

**Comisión de Mejora Regulatoria** <u.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx> 13 de marzo de 2023, 12:58  
Para: Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

Muy buenas tardes!!!

Por medio de la Plataforma de WeTransfer se envió el Paquete de la Certificación SARE PROSARE, lo anterior, debido al peso del mismo que imposibilitaba el envío del mismo,

Favor de acusar de recibido.

Sin más en lo particular le envío un cordial saludo, quedando al pendiente ante cualquier duda u observación,

----- Mensaje original -----

De: WeTransfer &lt;noreply@wetransfer.com&gt;

Para: u.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx

Fecha: 13/03/2023 12:15 PM EST

Asunto: PAQUETE CERTIFICACIÓN SARE PROSARE enviado correctamente a armonizacion.cemer@gmail.com y otro destinatario



PAQUETE CERTIFICACIÓN SARE  
PROSARE enviado a  
[armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com)  
y 1 más

11 elementos, 80 MB en total · Caducará el 20 de marzo de 2023

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

## Destinatarios

armonizacion.cemer@gmail.com alejandra.buenfil@qroo.gob.mx

## Enlace de descarga

<https://we.tl/t-n0Pzel8NtC>

## 11 elementos

10 -03-2023 MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE.pdf  
5 MB

ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO - SARE - 10 - 04 - 2023.pdf  
1 MB

CARTA DE SOLICITUD.pdf  
500 KB

FORMATO UNICO DE APERTURA - 10-02-2023.pdf  
200 KB

FORMATO UNICO DE RENOVACIONES 10-02-2023.pdf  
200 KB

FUA 2022-8587\_completo (1).pdf  
20 MB

+ 5 más

## Mensaje

Muy buenas tardes!!!

En seguimiento al correo anterior, le envío el paquete de la Certificación SARE PRO-SARE, no omito mencionar que el mismo ya fue revisado y solventadas las observaciones. Describo anexos nuevos y los que sufrieron cambios:

Manual de Operación del SARE

Reglamento de la Comisión de Mejora Regulatoria

Reglamento del SARE

no omito mencionar que el mismo ya le fue enviado mediante correo el

día el pasado 10 de febrero de 2023 del presente año, pero por el peso del mismo no le es posible enviarse correctamente y lo regresa como erróneo.

Sin más en lo particular le envío un cordial saludo, quedando al pendiente ante cualquier duda u observación.

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade [noreply@wetransfer.com](mailto:noreply@wetransfer.com) a [tus contactos](#).

[Sácale el máximo partido a WeTransfer: suscríbete a Pro](#)

[Acerca de WeTransfer](#) · [Ayuda](#) · [Condiciones legales](#) · [Denunciar transferencia como spam](#)

**Atte. Reyna Isabel Luna Cetina**  
**Jefa del Departamento de Trámites y Servicios**  
**Comisión de Mejora Regulatoria**  
**Tel: (984) 877 3050 Ext. 10058**



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

#### AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivamente de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirlo y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. Este contenido puede ser sujeto del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

**Dirección de armonización y competitividad** <[armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com)>

13 de marzo de 2023,  
16:50

Para: [alberto.montoya@conamer.gob.mx](mailto:alberto.montoya@conamer.gob.mx), Jorge Martínez Reding García <[jorge.martinezreding@conamer.gob.mx](mailto:jorge.martinezreding@conamer.gob.mx)>, Marisol Prieto Avendaño <[marisol.prieto@conamer.gob.mx](mailto:marisol.prieto@conamer.gob.mx)>, Comisión de Mejora Regulatoria <[U.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx](mailto:U.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx)>, Mario Esteban Luevano Cataño <[comisionado.cemer@gmail.com](mailto:comisionado.cemer@gmail.com)>, Jefe UMR <[jefe.umar@gobiernodesolidaridad.gob.mx](mailto:jefe.umar@gobiernodesolidaridad.gob.mx)>

Buenas tardes.

Adjunto remito nuevamente la información del municipio de Solidaridad, solicitando su invaluable apoyo para la revisión y emisión de comentarios, con la finalidad de continuar con el proceso de recertificación del PROSARE.

Los documentos pueden ser consultados a través de la liga:

<https://we.tl/t-n0PzeI8NtC>

Cualquier duda o comentario estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales.

## FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO

[El texto citado está oculto]

--



En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirlo y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

**Jorge MartinezReding Garcia** <jorge.martinezreding@conamer.gob.mx>

13 de marzo de 2023, 20:42

Para: Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

Cc: Marisol Prieto Avendaño <marisol.prieto@conamer.gob.mx>, "comisionado.cemer@gmail.com" <comisionado.cemer@gmail.com>

**Reyna Isabel Luna Cetina**

Jefa del Departamento de Trámites y Servicios

Comisión de Mejora Regulatoria

Buena tarde Reyna Luna,

Se confirma de recibido el correo que antecede al presente y se procede a revisar los documentos.

Reciba un cordial saludo.

**Jorge Martínez Reding García**

[El texto citado está oculto]

**¡Error!  
Nombre de  
archivo no  
especificado.**

[El texto citado está oculto]

**¡Error! Nombre de archivo no especificado.**

**Atte. Reyna Isabel Luna Cetina**

**Jefa del Departamento de Trámites y Servicios  
Comisión de Mejora Regulatoria**

**Tel: (984) 877 3050 Ext. 10058**



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

**AVISO DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivamente de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error,

favor de destruirle y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. Este contenido puede ser sujeto del Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

--

---

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirle y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>

---

Libre de virus.[www.avg.com](http://www.avg.com)

---

**Dirección de armonización y competitividad** <armonizacion.cemer@gmail.com>

22 de marzo de 2023, 15:51

Para: Comisión de Mejora Regulatoria <u.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx>

Buenas tardes.

En atención del correo que antecede y de la revisión de los documentos enviados nuevamente para la certificación PROSARE del municipio de Solidaridad, solventando las observaciones señaladas el 14 de febrero del año en curso, a excepción del pago del SIEM, esta Unidad Administrativa no tiene más recomendaciones al respecto de la información presentada.

Cualquier duda o comentario estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales.



Libre de virus.[www.avg.com](http://www.avg.com)

[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

## Seguimiento al proceso de certificación PROSARE del municipio de Solidaridad

2 mensajes

**Jorge Martínez Reding García** <jorge.martinezreding@conamer.gob.mx> 15 de junio de 2023, 20:18  
Para: "armonizacion.cemer@gmail.com" <armonizacion.cemer@gmail.com>, "comisionado.cemer@gmail.com" <comisionado.cemer@gmail.com>  
Cc: Marisol Prieto Avendaño <marisol.prieto@conamer.gob.mx>, "jefe.umar@gobiernodesolidaridad.gob.mx" <jefe.umar@gobiernodesolidaridad.gob.mx>, "u.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx" <u.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx>, Nitzia Dalia Nayit Corona González <nitzia.corona@conamer.gob.mx>, Rocío Hernández Benítez <rocio.hernandez@conamer.gob.mx>, Cointa Medel Izquierdo <cointa.medel@conamer.gob.mx>

### Lic. Alejandra del Carmen Buenfil Pech

Directora de Armonización, Competitividad

CEMER Quintana Roo.

Buena tarde Lic. Buenfil,

En seguimiento al proceso de certificación PROSARE del municipio de Solidaridad y a lo comentado en la sesión virtual de trabajo, anexo se envía el manual de operación del SARE del municipio con comentarios, mismos que se ponen a consideración con el propósito de mejorar la operación de la ventanilla SARE.

De los comentarios se destaca el relacionado con la responsabilidad de la Coordinación de Mejora Regulatoria en la operación del SARE:

“Tomando como referencia la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de QR y sus municipios, no es conveniente que las Autoridades de Mejora Regulatoria, tengan funciones ajenas a las establecidas en dichos ordenamientos.

Favor de valorar la conveniencia de que la responsabilidad de la operación del Módulo SARE esté a cargo de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, lo cual puede llevar a conflicto con las funciones de dicha comisión, quien es la Autoridad de Mejora Regulatoria y no puede ser juez y parte, por ejemplo, ante una protesta ciudadana por el incumplimiento en el tiempo de resolución.

La ley es muy cuidadosa en no otorgar funciones operativas a las Autoridades de MR, no puede ser Autoridad y sujeto obligado a la vez.”

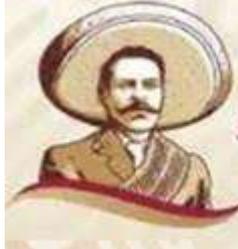
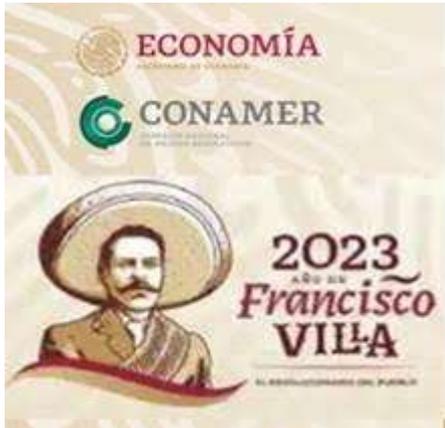
Favor de tener presente que al hacer adecuaciones al manual, es muy probable que se deban hacer al Reglamento SARE del municipio.

Con el fin de economizar tiempo, se envía, acompañando al presente, el cuestionario PROSARE, el cual le agradeceré contestarlo siguiendo las siguientes instrucciones para su llenado y nos lo envíen para su vaciado al sistema que procesa la información, mismo que generará la evaluación correspondiente y recomendaciones para mejorar la operación del SARE.

- Marcar con una X la respuesta correspondiente.
- En los casos que se deba responder con números, favor de NO escribirlos con texto, hacerlo directamente con el número (1, 2, 3 etc).
- No dejar preguntas sin responder (Excepto la que el mismo cuestionario así lo indique).
- En las respuestas de opción predefinida posicionar el cursor en el recuadro y aparcera en el extremo derecho el botón para desplegar las opciones.
- Respetar la estructura del documento NO borrar ni incluir celdas, columnas ni filas, (si se modifica no lo puede leer el sistema y se los tendremos que regresar para su llenado de nuevo).
- No copiar y pegar imágenes con información para dar respuesta alguna pregunta.

Una vez devuelto el cuestionario y si no hay observaciones a las respuestas del mismo y a las adecuaciones que se realicen al manual, se programará una visita virtual al módulo SARE a fin de validar su operación y estar en posibilidad de dictaminar la procedencia de la certificación PROSARE.

Reciba un cordial saludo y quedo atento a cualquier apoyo que se requiera.



**2023**  
**FRANCISCO VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**Jorge Martínez Reding García**  
Director de Asesoría, Análisis y Seguimiento con  
Estados y Municipios  
Frontera 16, piso 4  
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5629 9500 Ext. 22632  
✉ [jorge.martinezreding@conamer.gob.mx](mailto:jorge.martinezreding@conamer.gob.mx)

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria  
Coordinación de Estados y Municipios

---

## 2 adjuntos

 **MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE Solidaridad comentado.pdf**  
16405K

 **Cuestionario PROSARE.xlsm**  
120K

---

**Dirección de armonización y competitividad** <[armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com)>  
Para: Jorge Martínez Reding García <[jorge.martinezreding@conamer.gob.mx](mailto:jorge.martinezreding@conamer.gob.mx)>

16 de junio de 2023, 9:55

Buenos días.

Agradezco el envío de sus observaciones y propuestas, para el debido seguimiento de la Recertificación PROSARE del Municipio de Solidaridad.

## Saludos cordiales.

---



Libre de virus.[www.avg.com](http://www.avg.com)

[El texto citado está oculto]

--



En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirlo y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>



Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

## Información relativa a la certificación SARE-PROSARE Bacalar

1 mensaje

Dirección de armonización y competitividad &lt;armonizacion.cemer@gmail.com&gt;

25 de abril de 2023, 14:27

Para: desarrolloeconomico749@gmail.com

Cc: Mario Esteban Luevano Cataño &lt;comisionado.cemer@gmail.com&gt;

Buenas tardes.

En atención de la solicitud de información del municipio de Bacalar para la Certificación SARE-PROSARE, herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal, y que garantiza que la ventanilla única de apertura de negocios, cumpla con los estándares mínimos de mejora regulatoria, entre los que se destacan:

- Ventanilla única.
- Formato único de apertura (FUA).
- Resolución máxima en 3 días hábiles.
- Catálogo de giro de bajo riesgo (227 de 454).
- Marco normativo que lo sustente a través de un Acta de Cabildo.
- Manual de operación interna.

Para obtener la certificación se requiere:

1. Enviar Carta de Intención y Formato de Solicitud para obtener certificado PROSARE;
2. Se deberán generar los 4 documentos básicos: Acta de Cabildo, Manual de Operación, Catálogo de Giros y Formato Único de Apertura;
3. La CONAMER verificará los formatos y te compartirá el Cuestionario PROSARE;
4. Se realizará una visita técnica de validación al módulo por parte de la CONAMER;

5. Se deberán atender las observaciones propuestas por la CONAMER;
6. La CONAMER generará un diagnóstico con las recomendaciones finales;
7. En caso de aprobar, la CONAMER emitirá el certificado PROSARE.

Adjunto al presente correo los "**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) Y DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SARE (PROSARE)**", así como los anexos correspondientes para su debido llenado.

Cualquier duda estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales.

--

--



En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirlo y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>

---

#### 6 adjuntos

-  **Carta Intención PROSARE (2).docx**  
20K
-  **Lineamientos SARE-PROSARE (2).pdf**  
199K
-  **Formato de Solicitud PROSARE (1).docx**  
279K
-  **Puntos mínimos Acta Cabildo (1).docx**  
132K



**Modelo Manual de Operación SARE 2020 (2).doc**

1299K



**Anexo\_1.\_Cat\_logo\_de\_Giros\_Bajo\_Riesgo.pdf**

431K